

ANEXO N.º 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N.º 072-2003-PCM

Entidad:		PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS		
PERÍODO DEL SEGUIMIENTO 2019-II		DEL: 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019		
Nº DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
005-2012-2-0581 Auditoría a la información financiera emitida por el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros – CAFAE SG PCM Periodo: Del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011.	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	1	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Disponer que el Presidente del CAFAE SG PCM y la Directora de la Oficina General de Administración den cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el Informe n.º 008-2009-2-0581 "Informe largo de auditoría financiera al CAFAE de la Secretaría General de la PCM - periodo 2008" e Informe n.º 003-2001-PCM/OCI "Seguimiento de medidas correctivas y de procesos judiciales al segundo semestre 2010", relacionadas con la reversión al Tesoro Público de los saldos acumulados en el rubro de Caja y Bancos por concepto de transferencias no utilizadas en el periodo comprendido entre los años 1992 y 2005; para cuyo efecto, la Oficina General de Administración previo al requerimiento de los fondos que solicite el CAFAE para la cancelación de los futuros incentivos laborales deduzca el importe de los saldos disponibles en las cuentas corrientes del rubro Caja y Bancos.	En proceso
008-2012-2-0581 Examen Especial a los procedimientos técnicos de demarcación territorial aplicados en la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial – DNTDT Periodo: Del 1 de enero del 2010 al 31 de diciembre de 2011.	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	1	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Disponga que el Director Nacional Técnico de Demarcación Territorial, que depende del Despacho del Presidente del Consejo de Ministros, establezca criterios y procedimientos para la formulación y evaluación periódica de los planes nacionales de demarcación territorial, debiendo incorporarse esta labor en el Plan Operativo Institucional, con la finalidad de contar con información oportuna y técnicamente sustentada que sirva de base para la toma de decisiones en materia del proceso de demarcación territorial.	En proceso
		6	A LA DIRECCIÓN NACIONAL TÉCNICA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL Formule y proponga la regulación de las acciones técnicas de demarcación territorial en áreas urbanas y zonas de interés nacional, para los casos de creaciones políticas, distritales y/o provinciales correspondiente a los artículos 14°, 15° y 29° del Decreto Supremo n.º 019-2003-PCM/DNTDT, a fin de normalizar los procedimientos metodológicos para los estudios específicos y los procesos de saneamiento y organización territorial, acorde con los principios de la demarcación territorial. Asimismo, adopte acciones orientadas a velar por la adecuada custodia y cautela de la documentación técnico legal que sustente las iniciativas legislativas de demarcación y organización territorial remitidas al Congreso de la República para su promulgación.	En proceso
		8	A LA DIRECCIÓN NACIONAL TÉCNICA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL Realice las acciones conducentes orientadas a viabilizar la implementación del Registro Nacional de Profesionales y Técnicos de Demarcación Territorial que incluya, entre otros, las obligaciones, deberes e impedimentos, así como las infracciones y sanciones en que incurran los citados profesionales, con la finalidad de mejorar la calidad de la formulación de estudios y elaboración de expedientes realizados durante el citado proceso técnico.	En proceso
002-2013-2-0581 Examen Especial a los procesos de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE Periodo: Del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012.	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	1	AL SECRETARIO GENERAL Disponga que el Jefe de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática impulse en su calidad de presidente del Grupo de Trabajo de Interoperabilidad del Estado y en el marco la Resolución Ministerial n.º 381-2008-PCM, las acciones necesarias para la formulación y emisión del Plan de Interoperabilidad del Estado Peruano, así como el desarrollo de directivas y lineamientos vinculados al establecimiento de las políticas, estándares y mecanismos de interoperabilidad, lo cual permitirá avanzar en el proceso de modernización del Estado.	Concluida
003-2013-2-0581 Examen Especial a los procesos de planeamiento y gestión administrativa del sistema de racionalización a nivel institucional de la PCM Periodo: Del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012.	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	4	AL SECRETARIO GENERAL Disponer la actualización integral del Manual de Organización y Funciones y del Cuadro para Asignación de Personal, con base a las funciones establecidas para cada unidad orgánica en el Reglamento de Organización y Funciones, identificando previamente los procesos con respecto de los puestos de trabajo que se requieren para su ejecución. Complementariamente se sistematice las actividades que deben ser realizadas por el personal, considerando además "Los lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del servicio civil" aprobado con resolución de Presidencia Ejecutiva n.º 160-2013-SERVIR/PE en el marco de la Ley n.º 30057, Ley de Servicio Civil, que presenta como una de las exigencias contar con procesos mejorados, perfiles de puestos y documentos de gestión actualizados y aprobados.	En proceso
004-2013-2-0581 Examen Especial a los procesos del sistema único de trámites Periodo: Del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012.	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	7	A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA Realice las acciones necesarias para la formulación de una estrategia de implantación del SUT y el respectivo plan de trabajo que permita, en un primer momento, afinar el sistema y ponerlo en producción y, posteriormente, contemple su implementación progresiva en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, estableciendo plazos perentorios, lo cual permitirá avanzar en el proceso de modernización del Estado y cumplir con el objetivo para lo cual fue desarrollado.	En proceso
022-2013-3-0037 Informe largo de auditoría financiera al 31 de diciembre de 2012 Sociedad de Auditoría Martínez Rodríguez y Asociados Contadores Públicos Sociedad Civil.	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	2	Que la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM disponga a las Jefaturas que correspondan, encargadas de la actualización de documentos de gestión, la adecuación y actualización integral del Reglamento de Organización y Funciones – ROF a las disposiciones establecidas en la Ley n.º 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; así como se establezca un cronograma para la adecuación, actualización y aprobación de los demás documentos de gestión como son: Clasificador de cargos, Cuadro de Asignación de Personal – CAP, Manual de Organización y Funciones – MOF, Manual de Procedimientos – MAPRO y el Texto Único de Procedimientos – TUPA.	En proceso



ANEXO N.º 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N.º 072-2003-PCM

Entidad:	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS			
PERÍODO DEL SEGUIMIENTO 2019-II	DEL: 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019			
Nº DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
011-2015-2-0581 Auditoría de cumplimiento "Procesos de contratación directa de bienes y servicios y exoneración del servicio de seguridad y vigilancia" Periodo: Del 1 de enero de 2014 al 15 de mayo de 2015.	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	6	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Disponer que en caso se declare infundada la nulidad de laudo arbitral en favor de la empresa PROTSA, se evalúen las posibles responsabilidades administrativas, civiles o penales de los funcionarios o servidores involucrados en los hechos y cuyas acciones, por acción u omisión, generaron perjuicio a la entidad.	Concluida
015-2018-2-0581 "Contratación de bienes, servicios y consultorías por importes iguales o inferiores a las 8 UIT realizadas por la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General - PCM". Periodo: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	2	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Disponer se incluya en la Directiva General n.º 001-2015-PCM/SG "Normas para la formulación, modificación y aprobación de directivas en la Presidencia del Consejo de Ministros", plazos que permitan llevar a cabo la validación, revisión y aprobación de los proyectos de directivas por parte de las unidades orgánicas intervinientes, con la finalidad de contar oportunamente con los documentos de gestión propuestos y coadyuvar a la mejora de los procedimientos internos de la entidad.	Concluida
037-2018-3-0456 Reporte de Deficiencias Significativas al 31 de diciembre de 2017 de la Unidad Ejecutora n.º 003 Secretaría General Presidencia del Consejo de Ministros Sociedad de Auditoría: Santivañez Guarniz y Asociados Sociedad Civil.	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	1	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Errores en la determinación de la depreciación, generados por reestructuraciones en periodos anteriores: Recomendamos a la Oficina de Asuntos Administrativos disponga al área de control patrimonial realice la evaluación de la depreciación reestructurada de los bienes incluidos en el Informe n.º 030-2016-PCM/OAA-CP, con la finalidad de realizar la adecuada determinación del recálculo de la depreciación en base a la nueva tasa de depreciación resultante de la estimación de la vida útil asignada a los bienes, para así puedan determinar el ajuste correspondiente e informar al área contable para que puedan ingresar los registros correspondientes.	Concluida
		2	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS El saldo de propiedad, planta y equipo incluye bienes en mal estado: Se recomienda a la Oficina de Asuntos de Administrativos disponer al área de Control Patrimonial una evaluación a los bienes que se encuentran en mal estado para que sean dados de baja, en caso aplique y reportar los resultados al área contable para que efectúe el registro correspondiente.	Concluida
Reporte de Deficiencias Significativas al 31 de diciembre de 2017 de la Unidad Ejecutora n.º 003 Secretaría General Presidencia del Consejo de Ministros Sociedad de Auditoría: Santivañez Guarniz y Asociados Sociedad Civil.	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	1.1	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS (Deficiencias significativas en relación a los estados presupuestarios (U. 017 RCC). Recomendamos a la Gerencia de Seguimiento y Análisis, implementar mecanismos de transparencia y monitoreo físico y financiero de los proyectos, tal como lo señala la Ley n.º 30556, Ley que Aprueba Disposiciones de Carácter Extraordinario para las Intervenciones del Gobierno Nacional frente a Desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, para de esta manera controlar la adecuada y oportuna ejecución de los recursos.	En proceso
		1.2	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS (Deficiencias significativas en relación a los estados presupuestarios (U. 017 RCC). Recomendamos que en base a la evaluación anual presupuestal, prioricen acciones que permitan la ejecución del presupuesto con la finalidad de cumplir con la meta planificada.	Concluida
		2.1	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS (Deficiencias significativas en relación a los estados financieros). (UE 003 SG-PCM). Al no poder aperturarse el SIAF por el periodo 2018, recomendamos a la Oficina de Asuntos Financieros disponga al área de contabilidad realice la evaluación correspondiente para que los ajustes contables se efectúen correctamente en el año 2019.	Concluida
		2.2	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS (Deficiencias significativas en relación a los estados financieros). (UE 003 SG-PCM). Se recomienda a la Oficina de Asuntos de Administrativos disponer al área de Control Patrimonial una evaluación a los bienes que se encuentran en mal estado para que sean dados de baja, en caso aplique, y reportar los resultados al área contable para que efectúe el registro correspondiente.	Concluida
		2.3	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS (Deficiencias significativas en relación a los estados financieros). (UE 003 SG-PCM). Recomendamos a la Oficina de Asuntos Administrativos, disponga al área de Control Patrimonial se implementen los mecanismos necesarios para obtener información fiable y oportuna de las distintas sedes sobre los bienes muebles, así como emitir un informe que efectivamente permita corroborar si los bienes faltantes reportados en el inventario físico, corresponden a bienes inexistentes o únicamente no fueron ubicados en el momento del inventario y finalmente fueron encontrados.	En proceso
		2.4	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS (Deficiencias significativas en relación a los estados financieros). (UE 003 SG-PCM). Recomendamos a la Oficina de Asuntos Administrativos tramitar el informe técnico que sustente la vida útil de sus activos en cumplimiento a la normativa establecida en la Directiva N.º 005-2016-EF/51.01 y a lo señalado en la NIC SP 17, y que comunique al área contable esa información para que puedan así efectuar el correspondiente registro contable de la depreciación, con el adecuado sustento.	Concluida
		2.5	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS (Deficiencias significativas en relación a los estados financieros). (UE 003 SG-PCM). Recomendamos a la Oficina de Asuntos Administrativos tramitar el ingreso a su patrimonio del inmueble y comunicar al área contable para el registro correspondiente.	Concluida



ANEXO N.º 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva 006-2016-CG/PROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N.º 072-2003-PCM

Entidad:	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS			
PERÍODO DEL SEGUIMIENTO 2019-II	DEL: 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019			
Nº DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
013-2019-2-0581 Auditoría de cumplimiento: "Procesos de contratación del servicio de limpieza convocado por la Unidad Ejecutora N.º 017 – Autoridad para la Reconstrucción con Cambios". Período: 2018.	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	3	AL DIRECTOR EJECUTIVO LA UNIDAD EJECUTORA N.º 017 – AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS. Disponer que la Gerencia Administrativa implemente los mecanismos de control de ingreso y salida de los materiales de limpieza que entrega el proveedor Grupo SANFER CLEAN S.A.C., a efecto de conocer al cierre de cada mes el stock que mantiene la entidad, y de esta forma contar con información que permite llevar a cabo la verificación respecto al movimiento de dichos materiales, y se pueda establecer el origen de posibles errores en la entrega de los mismos de acuerdo a los términos de referencia.	Concluida
		4	AL DIRECTOR EJECUTIVO LA UNIDAD EJECUTORA N.º 017 – AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS Cursar comunicación al Tribunal de Contrataciones del estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, dando a conocer que el postor New Group Global de Servicios Generales S.A.C. – NGG- SG. SAC., presento un documento presuntamente falso en el desarrollo del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.º 005-2018-RCC "Servicio de limpieza integral para la oficina de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios" con la finalidad que ser evalué, de ser el caso, la aplicación de las sanciones que correspondan por haber incurrido en las infracciones prevista en los literales i) y j) del artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley n.º 30225, modificada por Decreto Legislativo n.º 1341.	Concluida
015-2019-2-0581 "Procesos de contratación del servicios de terceros por importes inferiores a las 8 UITs convocados por la Unidad Ejecutora n.º 017 – Autoridad para la Reconstrucción con Cambios". Período: 2018.	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	3	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Disponer que el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora n.º 017 - Autoridad para la Reconstrucción con Cambios ordene a la Gerencia Administrativa elabore en un plazo perentorio un informe en el que determine el monto individualizado correspondiente a los productos: i) Informe Línea Base y Diagnóstico de Eficiencia, ii) Plan de Eficiencia 2018, y iii) Directiva de inducción, contemplados en las órdenes de servicio n.ºs 00377, 00560 y 00479, emitidas el 11 de julio, 10 de setiembre y 17 de agosto de 2018 respectivamente, a efecto de iniciar los respectivos trámites del recupero en la vía administrativa, en razón a que éstos no cumplieron con los términos de referencia ni de su utilización efectiva, en beneficio de los objetivos y metas institucionales.	En proceso
		4	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Disponer que el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora n.º 017 - Autoridad para la Reconstrucción con Cambios ordene a la Coordinación Administrativa de Abastecimiento, que en los casos de servicios por importes iguales o inferiores a 8 UITs, que comprendan la elaboración de más de un (1) entregable, se solicite a los proveedores cotizaciones que consignen costos unitarios para cada ítem, a fin de contar con montos individualizados a ser plasmados en las órdenes de servicio que permitan ejercer un mejor control de la ejecución contractual.	Concluida
		5	DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Disponer que el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora n.º 017 - Autoridad para la Reconstrucción con Cambios ordene a la Gerencia Administrativa y Coordinación Administrativa de Abastecimiento en cautela de los intereses institucionales, den estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en la normativa interna vigente relacionada con las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios iguales o inferiores a 8 UITs, con el propósito de garantizar los principios de transparencia, imparcialidad y eficiencia en dichos procesos y con el fin de evitar los casos ocurridos en el presente informe donde se revela observaciones en los procesos realizados.	Concluida
		6	ASPECTO RELEVANTES AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Disponer que el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora n.º 017 - Autoridad para la Reconstrucción con Cambios ordene que las áreas usuarias antes de formular sus requerimientos para la contratación de servicios por importes menores a las 8 UITs orientados a contar con documentos de gestión interna tales como directivas y lineamientos o de asesoramiento sobre temas específicos, se evalúe la existencia real de la necesidad de la contratación y que se den las condiciones necesarias para la oportuna implementación de los entregables, a efecto de evitar contrataciones ineficientes que generen productos innecesarios para la entidad y que podrían ocasionar un perjuicio económico.	Concluida
		7	ASPECTO RELEVANTES AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Disponer que el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora n.º 017 - Autoridad para la Reconstrucción con Cambios ordene que los responsables de la Gerencia Administrativa, Gerencia Legal y Coordinación Administrativa de Planeamiento y Presupuesto, reevalúen el tiempo que les insume el proceso de evaluación de proyectos de directiva elaborados por personal de la entidad y/o terceros, para emitir la evaluación técnica y legal, a fin de considerar una modificación del procedimiento establecido en la Directiva n.º 001-2018-RCC/DE Procedimiento para la elaboración, actualización, aprobación y difusión de directivas en la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios-RCC, estableciendo plazos que sean razonables y factibles de ser cumplidos considerando las observaciones o atenciones que pudieran presentarse, así como la carga laboral de las áreas intervinientes.	Concluida
		8	ASPECTO RELEVANTES AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Disponer que el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora n.º 017 - Autoridad para la Reconstrucción con Cambios requiera a las áreas competentes que en la directiva que regula los procedimientos a seguir para las contrataciones realizadas por la entidad por montos iguales o inferiores a 8 UITs se subsanen las situaciones comentadas en el Aspecto de Relevancia 6.3; asimismo se incluya mecanismos efectivos de supervisión y monitoreo a ser aplicados por la Gerencia Administrativa y la Coordinación Administrativa de Abastecimiento con el objeto de garantizar la transparencia y eficacia con la cual deben llevarse las contrataciones estatales realizadas por la entidad.	Concluida



ANEXO N.º 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N.º 072-2003-PCM

Entidad:	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS			
PERÍODO DEL SEGUIMIENTO 2019-II	DEL: 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019			
Nº DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
021-2019-2-0581-SCE La incorrecta utilización de la plataforma de catálogos electrónicos de acuerdos marco en la adquisición de 248 equipos de cómputo limitó la obtención de mejores precios y no permitió la competencia entre marcas. Período: Del 2 de enero al 30 de setiembre de 2019.		2	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Disponga que la Secretaría General adopte las acciones pertinentes para que en lo sucesivo a los locadores de servicio (quienes prestan sus servicios bajo las reglas del código civil y sus normas complementarias), no se les asigne labores permanentes que son inherentes al personal que si cuentan con vínculo laboral con la Entidad a fin de evitar que en caso cometan faltas administrativas por la modalidad de su contratación, no se les aplique el Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionados establecido en la Ley del Servicio Civil.	Pendiente

